

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN CATASTRAL (CAMBIO DE PROPIETARIO Y CAMBIOS GENERALES)		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Se realiza cuando ocurre una actualización de los datos del inmueble inscrito en padrón catastral.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	L00118-T.02/APC		
FUNDAMENTO JURÍDICO	•Artículo 167, 168, 170, 171, 173, 175, 175 Bis. 176, 177, 178, 180, 181, 182, del Código Financiero del Estado de México y Municipios •Artículo 111.2 del Manual Catastral del Estado de México. •Artículo 26, 27 y 27 bis del Bando Municipal de Ozumba 2026.		
DOCUMENTO A OBTENER	Manifestación catastral actualizada	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Hasta que se realice otra modificación o actualización de datos.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se realiza una construcción o modificación dentro de un predio inscrito en el padrón catastral		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO APLICA		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud por escrito en formato libre (dirigida al Titular de Catastro Municipal).	SI	1	Artículo 111.2 del Manual Catastral del Estado de México. Artículo 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Documento que acredite la propiedad	SI	1	
3. Formato Universal de pago del impuesto predial con su comprobante de pago del año actual.	SI	1	
4. Identificación oficial del Propietario (credencial para votar vigente, pasaporte o cédula profesional)	SI	1	
5. Poder notarial o carta poder vigente de quien actué en representación.	SI	1	
6. Croquis de la ubicación de predio	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Solicitud por escrito en formato libre (dirigida al Titular de Catastro Municipal).	SI	1	
2. Documento que acredite la propiedad	SI	1	



3. Formato Universal de pago del impuesto predial con su comprobante de pago del año actual.		SI	1	Artículo 111.2 del Manual Catastral del Estado de México. Artículo 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4. Identificación oficial del propietario (credencial para votar vigente, pasaporte o cedula profesional)		SI	1	
5. Croquis de la ubicación de predio		SI	1	
6. Acta constitutiva protocolizada.		SI	1	
7. Poder notarial.		SI	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Solicitud por escrito en formato libre (dirigida al Titular de Catastro Municipal).		SI	1	Artículo 111.2 del Manual Catastral del Estado de México. Artículo 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Documento que acredite la propiedad		SI	1	
3. Formato Universal de pago del impuesto predial con su comprobante de pago del año actual.		SI	1	
4. Identificación oficial del propietario (credencial para votar vigente, pasaporte o cedula profesional)		SI	1	
5. Poder notarial o carta poder vigente de quien actué en representación.		SI	1	
6. Croquis de la ubicación de predio		SI	1	
7. Acta Constitutiva protocolizada.		SI	1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. El interesado deberá presentar su solicitud en la ventanilla de catastro, se revisa la documentación que adjunta, posteriormente se revisita un formato al momento de solicitar el trámite. 2. Se integra su expediente, se realiza la búsqueda ya actualización de datos. 3.-Se realiza la actualización del padrón catastral y se entrega la manifestación catastral actualizada.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	05 días hábiles			
COSTO	Gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 111.2 del Manual Catastral del Estado de México	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	NO APLICA			
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
3 DIAS HABILES				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	En la solicitud el peticionario tendrá el conocimiento y firmará los siguientes: Quedo enterado (a), que, de no corresponder con la realidad, me hare acreedor (a) a las sanciones establecidas por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir. Así mismo, en caso de no cumplir o contar con los requisitos establecidos se tendrá por no presentada mi solicitud en términos de los dispuesto en el artículo 9, 10, 11, 12, 30, 106, 115, 116, 118, 119 y 120 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México También quedo enterado (a) de que esta solicitud no contribuye autorización algún para realizar construcciones, obras o la explotación de giros o actividades.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	Con base en el artículo 135 del Código de Procedimientos Adminlstrativos del Estado de México.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Tesorería Municipal			Catastro Municipal	



TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. José Antonio Valencia Hernández		
DOMICILIO				
CALLE	Plaza de la Constitución		NO. INT. Y EXT.	1
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Ozumba	
C.P.	56800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas Sábado de 09:00 a 13:00 horas	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA		MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué pasa si no actualizo mis datos catastrales?			
RESPUESTA:	Genera incertidumbre jurídica, información desfasada o incorrecta y complica los trámites legales y administrativos (compraventa o modificaciones) de su inmueble			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué son los datos catastrales?			
RESPUESTA:	Es información oficial sobre bienes inmuebles (terrenos, casas) con la cual se obtiene su ubicación, medidas, superficie, propietarios, uso de suelo y valor fiscal.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué es el registro Catastral?			
RESPUESTA:	Es el inventario de propiedades que se estructura a través del conjunto de registro, padrones y documentos inherentes a la identificación, descripción, cartografía y valuación de los bienes			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				

ELABORÓ: Ing. Aldrich Alexis Ramírez Pérez Auxiliar	VISTO BUENO: Lic. José Antonio Valencia Hernández Jefe de Catastro Municipal de Ozumba	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/02/2026.
---	--	--